



Secretaría
Ref. DEC/2321/2020 PLENO/11/2020

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 24 de noviembre de 2020, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 2270/2020**:

“

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite la realización de las sesiones de forma telemática en situaciones de “fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas”, circunstancia que entendemos concurre, considerando la situación excepcional de grave riesgo colectivo producido por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, siendo además la opción que se considera más recomendable a los efectos de asegurar la efectividad de las medidas de prevención aprobadas, limitándose la presencialidad a lo estrictamente necesario y con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud.

Vista la relación de expedientes, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el B.O.P de Alicante núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, la Alcaldía Presidencia **RESUELVE:**

Primero: Convocar sesión **ORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**, (primera convocatoria), a las **12:00 horas**, que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom. [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local].

Segundo: Orden del día de la sesión:



I. PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/10/2020, CONVOCATORIA ORDINARIA.

Remitido el 17 de noviembre de 2020 mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/2566/2020.

Encontrándose en todo caso publicado, el documento audiovisual - vídeo de la sesión, en el Portal de Transparencia (web municipal); normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

2. BAS/2807/2020 PROPUESTA DE ACUERDO DE ENCOMIENDA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER MATERIAL EN LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO. AUTOLIQUIDACIONES. [Dictaminado en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

3. MO/11/2020 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DEL CASTELLANO COMO LENGUA VEHICULAR DE LA ENSEÑANZA, EN EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN. [Dictaminado en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

4. MO/12/2020 MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. [Dictaminado en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número 2074 de fecha 26 de octubre de 2020, hasta la número 2252 de fecha 20 de noviembre de 2020**, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.



Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria, toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto: Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

Lo acuerda, manda y firma D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

*

l'Alfàs del Pi, 24 de noviembre de 2020

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente



ALCALDIA

Fecha firma: 24/11/2020 12:45:58 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA



SECRETARIA

Fecha firma: 24/11/2020 12:46:00 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA

SECRETARIA